



EDICTO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL CONCURSO DE INSTAGRAMO DE TURISMO DEL MASNOU PARA EL AÑO 2024.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2024 por el que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el concurso de Instagram de Turisme de El Masnou para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias y participantes de este concurso las personas de 16 o más años que publiquen alguna fotografía de acuerdo con estas bases.

En el caso de menores de edad, participar en el concurso implica que cuenten con la autorización del padre, madre o tutores legales.

Dada la naturaleza del concurso, para obtener la condición de persona participante no es necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En el caso de la persona ganadora o beneficiaria, sí habrá que acreditar que no esté afectada por ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es el Concurso de Instagram de Turismo de El Masnou que organiza el Ayuntamiento de El Masnou a través de la Concejalía de Promoción Económica y Turismo, destinado a premiar la fotografía más votada por parte de las personas usuarias de la red social de Instagram a través de la cuenta oficial de Turismo del Ayuntamiento @elmasnou_turisme.

La temática concreta de esta octava edición del Concurso de Instagram de Turismo de El Masnou es vivir y sentir el Masnou, es decir, fotografías que inviten a experimentar y disfrutar de El Masnou bajo los ojos de sus vecinos y vecinas. La etiqueta o hashtag a la que deben ajustarse las fotografías participantes es #ViureISentirElMasnou2024. El único requisito es que se vean y reconozcan claramente paisajes o lugares del término municipal de El Masnou donde las ganas de vivir y sentir lo que se representa sean las protagonistas de la fotografía. Buscamos imágenes del municipio que inviten e inciten a soñar visitantes y turistas que quieran venir a nuestro destino.



Tercero. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras específicas se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 23 de marzo de 2022, con CVE 202210046636, sin que se presentara ninguna alegación, y por tanto, resultaron definitivas.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo que se destinará este año 2024 para la concesión del premio objeto de la presente convocatoria es de 230,00 euros y corre a cargo de la aplicación presupuestaria 220 43200 22699 Acciones de promoción turística. El único premio estará dotado con un vale regalo consistente en una comida para dos personas en el restaurante Tresmacarrons por valor de 230,00 euros.

No podrán otorgarse premios por importe superior al citado.

El vale regalo se podrá canjear en el restaurante Tresmacarrons, con un menú cerrado para dos personas para disfrutar el jueves y el viernes para el almuerzo o el viernes y sábados para la cena, consistente en seis aperitivos, seis platos y dos postres, con bebida y café incluidos. El plazo para hacerlo efectivo será de tres meses a contar desde la fecha de aprobación de concesión del premio.

Quinto. Plazo, forma, lugar de presentación de la solicitud y criterios de otorgamiento

Para participar en el concurso, debe publicarse la fotografía a través de una cuenta en Instagram con un perfil público, desde el 20 de julio a las 00.00 h hasta el 15 de septiembre a las 14.00 h. No se admitirán a concurso fotografías publicadas ni etiquetadas fuera de este período.

Las personas participantes deben:

1. Realizar una fotografía dentro del término municipal de El Masnou que se adecue a la temática de este año: vivir y sentir el Masnou.
2. Publicar la fotografía con la etiqueta específica creada para la presente convocatoria #ViureISentirElMasnou2024.
3. Mencionar la cuenta @elmasnou_turisme en la publicación.
4. Enviar un mensaje directo (MD) a la cuenta @elmasnou_turisme y adjuntar la fotografía participante.
5. Hacerse seguidores de la cuenta @elmasnou_turisme.

La publicación debe realizarse desde el perfil personal de las personas participantes, ya sea en la tipología personal o creador. El jurado no valorará las fotografías colgadas desde perfiles de empresa o personales que representen a instituciones, colectivos, negocios locales, marcas, organizadores o proveedores de servicios.

Cada persona puede participar con un máximo de tres fotografías. Si se presentan más de tres, el jurado valorará exclusivamente las tres primeras publicadas por orden cronológico.

Las fotografías deben ser originales e inéditas.



Sexto. Otros datos

El procedimiento de concesión del premio del concurso regulado en las presentes bases es el de concurrencia competitiva.

El órgano competente de la convocatoria y resolución del concurso es el alcalde o alcaldesa, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar de acuerdo con la normativa de régimen local.

La propuesta de las doce fotografías semifinalistas será elaborada por un órgano colegiado constituido de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.5 de la Ordenanza general de subvenciones y estará formado por tres profesionales de la fotografía y la comunicación. Una persona del equipo técnico de la Concejalía de Promoción Económica y Turismo actuará de secretaria del jurado con voz y sin voto.

Para la valoración de las fotografías presentadas únicamente se tendrán en cuenta los criterios objetivos indicados en estas bases.

La fotografía ganadora será la más votada por los usuarios de la red social de Instagram a partir de las doce fotografías semifinalistas propuestas por el jurado.

El órgano competente para la concesión podrá, discrecionalmente, dejar desierto el concurso.

En el marco de la fase clasificatoria del concurso, el jurado examinará conjuntamente, en un solo procedimiento, todas las fotografías publicadas dentro del plazo establecido, resolviéndose en un único acto administrativo la elección de las doce fotografías semifinalistas.

La resolución con el fallo del jurado de las doce fotografías semifinalistas se hará pública a través del perfil público de Instagram en el plazo de diez días naturales desde la fecha límite para la publicación de las fotografías, el 15 de septiembre de 2024.

La fase de votación popular consistente en las tres eliminatorias entre las doce fotografías semifinalistas se realizará a continuación de la publicación del veredicto del jurado en el plazo de diez días naturales.

El premio del concurso se otorga a la persona participante que resulte ganadora de la tercera eliminatoria y definitiva, una vez elegidas las doce fotografías semifinalistas que hayan obtenido mejor valoración una vez aplicados los criterios objetivos determinados en las presentes bases.

Hay dos fases del concurso: la primera consiste en la selección de doce fotografías semifinalistas por parte de un jurado (fase clasificatoria), y la segunda, en la votación popular a través de la red social de Instagram para seleccionar la fotografía ganadora (fase de votación popular).

En la fase clasificatoria el jurado elegirá doce fotografías semifinalistas entre el total de fotografías participantes dentro del plazo de la presente convocatoria, del 20 de julio al 15 de septiembre.

Para la valoración de las fotografías presentadas, el jurado únicamente tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos, aplicados de acuerdo con la ponderación indicada:

1. Representatividad del municipio en la imagen (hasta 10 puntos).
2. Originalidad de la fotografía (hasta 10 puntos).
3. Estética de la imagen (hasta 10 puntos).



4. Calidad de la imagen (hasta 10 puntos).

El Ayuntamiento hará público el veredicto del jurado de las doce fotografías semifinalistas a través del perfil público de Instagram de turismo @elmasnou_turisme.

A continuación empezará la votación popular en Instagram, a través de tres fases eliminatorias:

1a eliminatoria

Se realizarán dos eliminatorias a través de la función de encuesta de Instagram stories, herramienta que permite elegir entre dos opciones durante 24 horas. En esta primera eliminatoria, de las doce fotografías semifinalistas saldrán seis.

2a eliminatoria

A continuación se realizará la segunda eliminatoria, también a través de la función de encuesta de Instagram stories. En esta segunda eliminatoria, de las seis fotografías los usuarios de Instagram elegirán a las tres finalistas.

En el caso de empate de votos entre las fotografías de esta fase eliminatoria, ambas pasarán a la siguiente fase de la votación popular.

3a eliminatoria y definitiva

Las tres fotografías finalistas se compartirán en la cuenta @elmasnou_turisme a través de publicaciones ordinarias. Los usuarios de Instagram dispondrán de 24 horas para votar por su fotografía favorita clicando en "me gusta". La fotografía ganadora será la que obtenga más "me gusta" en 24 horas.

La persona ganadora del concurso se anunciará en la cuenta @elmasnou_turisme.

Una vez acordada la concesión del premio del concurso, será notificada a la persona interesada en un plazo máximo de diez días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y según lo que establece la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio de su publicación en otros diarios o boletines oficiales.

También se procederá a la publicación del extracto de la convocatoria del concurso mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como el premio concedido, en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica